



Acuerdo de Concejo Municipal

Nº 006-2025-DBSH

La Banda de Shilcayo, 27 de enero de 2025

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO

POR CUANTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Nº 02-2025-MDBSH, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, bajo la presidencia del Alcalde, Sr. Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo, los señores Regidores, debatió la solicitud presentada por la Regidora 1º Municipal Irma Vásquez Orbe;

VISTO:

La Carta Nº 01-2025-REG.IVO, de fecha 24 de enero de 2025, presentada por la Regidora Irma Vásquez Orbe, mediante la cual solicita licencia por viaje al extranjero desde el 12 de febrero hasta el 25 de febrero de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 27 de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece: "Los regidores pueden solicitar licencia al Concejo Municipal, el cual puede acordarla por el tiempo que estime conveniente, sin exceder el plazo de la gestión. La licencia no da derecho a remuneración o dieta, salvo que se trate de licencia por enfermedad debidamente comprobada."

Que, la Regidora Irma Vásquez Orbe ha solicitado licencia por motivos personales, específicamente por viaje al extranjero, por el periodo comprendido entre el 12 y el 25 de febrero de 2025, y la realización de las sesiones ordinarias de concejo fuera de fechas de licencia,

Que, es facultad del Concejo Municipal pronunciarse sobre las solicitudes de licencia presentadas por los regidores.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 27 de enero de 2025, se ha puesto en consideración la solicitud de la Regidora Irma Vásquez Orbe, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR por unanimidad, la solicitud de licencia presentada por la Regidora Irma Vásquez Orbe, por el periodo comprendido entre el 12 y el 25 de febrero de 2025, por motivo de viaje al extranjero.





ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR que, de acuerdo con el artículo 27 de la Ley Orgánica de Municipalidades, la presente licencia no generará el pago de dietas durante el período de ausencia.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Secretaría General la notificación del presente Acuerdo a la Regidora Irma Vásquez Orbe y las acciones correspondientes para su cumplimiento teniendo en cuenta los plazos de convocatoria para la realización de las sesiones de concejo.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER la publicación del presente acuerdo en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo para conocimiento público.

COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo
ALCALDE